



Colegio de Traductores  
Públicos de la Ciudad  
de Buenos Aires



## Gacetilla informativa del Tribunal de Conducta del CTPCBA

Junio de 2014

### ¿Sabe usted que...

... el Código de Ética está publicado en el sitio web del CTPCBA, en la solapa Institucional, junto con la Ley 20305 y la jurisprudencia del Tribunal de Conducta?

... las normas éticas establecidas en el Código no excluyen otras no enunciadas expresamente, pero que surgen del digno y correcto ejercicio profesional?

... los deberes profesionales establecidos en el Código no pueden excusarse por acuerdo de partes?

... el traductor público matriculado no puede alegar desconocimiento del contenido de la Ley 20305 o del Código de Ética en el caso de ser denunciado por incumplimiento de las normas éticas o por irregularidades en el ejercicio de su profesión?

### ¿Tiene usted presente que...

... debe acatar las resoluciones de la Asamblea, del Consejo Directivo y del Tribunal de Conducta?

... no debe intervenir cuando su actuación profesional permita, ampare o facilite actos punibles o contrarios a la ley y al orden público ni cuando pueda utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o en desmedro de la profesión?

... en el ejercicio de su profesión debe evitar cualquier actitud o expresión que pueda interpretarse como tendiente a aprovechar influencias políticas o de cualquier otra índole?

... su obligación como matriculado es contribuir a la consecución de los fines del CTPCBA y con tal propósito puede participar en las asambleas, en los actos eleccionarios, en las comisiones internas y en otras actividades organizadas por el CTPCBA?

... debe tener un domicilio fijo y registrado en el CTPCBA, adonde se le dirigirá toda comunicación relacionada con su profesión, y que en caso de cambiar su domicilio, teléfono o correo electrónico tiene la obligación de comunicarlo fehacientemente al CTPCBA?

... debe ejercer el debido cuidado en la custodia de su sello profesional y notificar inmediatamente al CTPCBA su extravío o robo?

... toda consulta sobre temas de ética profesional puede dirigirla al correo electrónico que figura al pie de la presente gacetilla?

**LA CONDUCTA ÉTICA DEBE SER UN OBJETIVO PRIORITARIO DE TODO TRADUCTOR PÚBLICO, PUESTO QUE ES LA BASE FUNDAMENTAL DE UN EJERCICIO PROFESIONAL DE EXCELENCIA**

[tribunaldeconducta@traductores.org.ar](mailto:tribunaldeconducta@traductores.org.ar)

Más información en [www.traductores.org.ar](http://www.traductores.org.ar)

**Sede de Avda. Corrientes**

Avda. Corrientes 1834  
(C1045AAN) Buenos Aires, Argentina  
Tel./Fax: (+54-11) 4373-7173  
[informes@traductores.org.ar](mailto:informes@traductores.org.ar)

**Sede de Avda. Callao**

Avda. Callao 289, 4.º piso  
(C1022AAC) Buenos Aires, Argentina  
Tel./Fax: (+54-11) 4372-7961 \* 4372-2961 \* 4373-4644  
[infocomisiones@traductores.org.ar](mailto:infocomisiones@traductores.org.ar)